



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALLE GRAN REY

## EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público y para su difusión y conocimiento a los proveedores publíquese, que por Acuerdo del Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2014, se acordó la Adhesión al Punto de Entrada de facturas Electrónicas de la Administración Central (FACe) y establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son los siguientes:

Código oficina contable: L01380491

Código del órgano gestor: L01380491

Código de la unidad de tramitación: L01380491

Así mismo, de acuerdo con el artículo 4 de la citada Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas cuyo importe no superen los 5.000,00 €, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica.

En Valle Gran Rey a 2 de marzo de 2015



El Alcalde-Presidente

Fdo.: Miguel Ángel Hernández Méndez